



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. M/10/2012/2073/I

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de octubre de 2012:

Dictamen número I/2012/303: Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de octubre de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JA.H/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el dictamen número 176/12, de fecha 11 de octubre de 2012, en el que propone la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, a partir del ciclo escolar 2013 "A", y

Resultando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma cuya actuación se rige en el marco del artículo 3º constitucional y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica o tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, que impulsa la preservación y difusión de la cultura universal.
2. Que en su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad civil, la tolerancia, la honestidad profesional, el rigor científico y la eficiencia en el uso de los recursos.
3. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030.
4. Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, una vocación internacional y de compromiso social en la educación pública para los niveles medio superior y superior. El peralte del desarrollo educativo regional, estatal y nacional, se sustenta en el progreso científico y tecnológico para la extensión y difusión, para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. La producción y socialización del conocimiento es la visión que respeta la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva; el reconocimiento del que es depositaria, le hace ser incluyente, flexible y dinámica; esa coorte de aspectos cualitativos, le permite ser líder en las transformaciones de la sociedad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Ante este resorte vital, la Universidad ha establecido políticas institucionales que dan cuerpo y forma a toda actividad académica, de investigación, extensión, difusión y sobre todo, de innovación curricular, para favorecer las máximas que el artículo tercero Constitucional establece, a partir de:

- a. Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior.
 - b. Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación.
 - c. Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias.
 - d. Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución.
 - e. Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas.
 - f. Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución optimizando el uso de los recursos.
 - g. Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.
5. Que se entiende como modelo educativo el conjunto de valores, principios y estrategias que definen la manera como la Universidad participa en el contexto social aportando a éste egresados con determinadas características que distinguen su formación. El modelo educativo se sustenta en el modelo curricular y pedagógico que define los medios como la Universidad logrará formar a sus estudiantes y cumplirá sus principios. Igualmente, se apoya en el modelo académico que provee la organización académica como estructura que apoya el desarrollo de la gestión educativa para que la universidad cumpla sus fines. El modelo educativo de la UdeG se desprende de los principios que mandatan el artículo tercero constitucional y la Ley Orgánica; de su interpretación se derivan las políticas que se establecen en el PDI 2030 para cada línea estratégica. Concretamente, para el modelo pedagógico o curricular se establece la formación enfocada en el estudiante y centrada en el aprendizaje apoyada en las mejores prácticas pedagógicas y en las TIC, y se establece como estrategia llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2012/303

6. Que el fundamento de la educación centrada en el aprendizaje es precisamente que se basa en él, el estudiante es activo en la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y conocimiento, toma en cuenta los conocimientos previos, considera los estilos de aprendizaje, y la relación interactiva es fundamental, contempla un curriculum abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, hay claridad desde el curriculum de la calidad y construcción del conocimiento con una visión transdisciplinar, se evalúa de acuerdo con las habilidades o aprendizajes referidos mediante instrumentos preferentemente cualitativos como el uso de portafolios y rúbricas de desempeño.

En resumen, un modelo centrado en el aprendizaje haciendo uso de las mejores prácticas pedagógicas y las TIC Implica mínimamente:

- a. Aprendizaje significativo, proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas;
- b. Implementación de didácticas que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, pensamiento complejo y solución de problemas.
- c. Abordaje multi, inter y transdisciplinar de los problemas que el alumno debe resolver;
- d. Investigación sobre problemas sociales relevantes y su vinculación directa con los programas educativos;
- e. Aprendizaje autogestivo y permanente;
- f. Alfabetización informacional;
- g. Reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar;
- h. Evaluación justa, apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional;
- i. Menos carga escolar, y más actividades que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes;
- j. Currículas flexibles; y
- k. Movilidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

7. Que en sesión de fecha 19 de octubre de 2010 el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013 en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red Universitaria. Dentro de este programa se incluyó en el eje de Formación y Docencia "Establecer los criterios generales para la reforma curricular" en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030: "llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".
8. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular, en la que se habrá de enfatizar el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, responsabilidad social, y creatividad.
9. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la Reforma Curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de CENEVAL, egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros programas, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.
10. Que sin embargo, el citado diagnóstico nos revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, falta de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas, y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

11. Que en consecuencia, el rediseño de los programas educativos contempló como aspectos guía la actualización de los cursos; la flexibilidad; la movilidad de los estudiantes en la red universitaria; la formación especializada como un acercamiento al posgrado; la formación optativa como bloques de conocimiento actual, transdisciplinar; la formación integral; el apoyo tutorial; la incorporación de prácticas profesionales; la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal; mecanismos para la incorporación de un segundo idioma; así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar mínimamente las habilidades relacionadas en el resultando 9.
12. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) inicia el proceso de actualización curricular atendiendo los documentos institucionales ya señalados. En la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012 del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
13. Que en el año 2003, el CUCEA conformó un Comité de Revisión Curricular al que se sumaron profesores e investigadores de varias disciplinas, cuyo trabajo fue turnado a los Colegios Departamentales y Consejos Divisionales para su revisión y aprobación, considerando un enfoque de diseño curricular por competencias. El proceso de revisión curricular en esta etapa se desarrolló como parte de los trabajos de un diplomado ofrecido por expertos bajo la dirección de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP).
14. Que en 2009, se retomaron los trabajos de revisión curricular con la participación de la Junta Divisional, los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales, las Coordinaciones de Programas Docentes y profesores de trayectoria reconocida en las áreas disciplinares.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

15. Que el Centro Universitario ha hecho suya la política institucional de calidad al promover decididamente los procesos de evaluación y acreditación por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). En el año 2001, los CIEES evaluaron las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría, Economía, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos, Sistemas de Información y Turismo, a los que otorgaron el nivel I. En 2004, el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A.C. (CACECA) acreditó las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Sistemas de Información. En 2005, el Consejo Nacional de Acreditación de la Ciencia Económica, A.C. (CONACE) acreditó la licenciatura en Economía, mientras que el Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C. (CONAET) acreditó la licenciatura en Turismo. En 2009 el CACECA reacreditó las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría Pública, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Sistemas de Información y CONAET reacreditó la licenciatura en Turismo. En 2011, el CONACE reacreditó la licenciatura en Economía. Es así que en el presente proceso de actualización curricular, con motivo de las visitas de revisión para la evaluación, acreditación y reacreditación de las carreras; se tomaron en consideración las recomendaciones hechas por estos organismos.
16. Que en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012, el Consejo de Centro del CUCEA aprobó el acuerdo No. 103/2012, denominado "Acuerdo marco para orientar el proceso de revisión curricular en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas", en el que se establece que todos los programas educativos incluyan en su planes de estudios los siguientes elementos:
- Un seminario que apoyará la titulación incluida en la currícula, cuyo objetivo es promover la titulación oportuna para mantener altos indicadores de eficiencia terminal.
 - El servicio social dentro de la currícula, con el propósito de que los estudiantes cumplan con este requisito y se titulen oportunamente.
 - Las prácticas profesionales con créditos asignados para promover la aplicación de conocimientos y el aprendizaje extraáulico.
 - La inclusión de un módulo de inducción denominado Universidad y siglo XXI con la intención de ofrecer a los alumnos apoyo tutorial desde su ingreso a la licenciatura.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

- Original*
- e. La elaboración de las propuestas para las áreas de formación especializante selectiva y formación optativa abierta a cargo de los Colegios Departamentales; su integración se conformará de 2 o 3 unidades de aprendizaje, mismas que podrán recibir alumnos de otros Centros Universitarios Temáticos y Regionales de la Universidad de Guadalajara, promoviendo la flexibilidad curricular y movilidad estudiantil en la Red Universitaria y con otras Instituciones de Educación Superior.
- f. La implementación obligatoria de la enseñanza del idioma inglés en las licenciaturas de Turismo, Negocios Internacionales, Administración Financiera y Sistemas, Sistemas de Información y Economía con el objeto de formar estudiantes de perfil internacional e iniciar el trabajo base para el desarrollo de indicadores de segunda generación que empezarán a ser requeridos por las políticas federales.
17. Que en las revisiones curriculares los equipos de trabajo han tomado en cuenta los resultados de los egresados que han realizado el Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL), aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL), al igual que las áreas de conocimiento consideradas en los exámenes mismos. A partir de ello, se han identificado las áreas críticas que requieren ser incorporadas al Plan de Estudios para la mejor formación de los estudiantes debido a que se ha considerado que los EGEL constituyen un indicador que marca las orientaciones relevantes para el ejercicio y desarrollo profesional en cada una de las carreras.
- mp*
18. Que la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas fue creada bajo el dictamen número I/961/1997, de fecha 15 de diciembre de 1997, del H. Consejo General Universitario y se modificó el Plan de Estudios por el Dictamen número I/2000/1038, con fecha del 24 de agosto del 2000, emitido por el mismo órgano de gobierno.
19. Que el CUCEA concluye el proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, en la sesión séptima, extraordinaria, de fecha 15 de octubre del 2012 del Consejo de Centro; solicitando la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- M*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

20. Que el plan de estudios, desde su formación y autorización en el año 2000, carece de los soportes necesarios para formar a los estudiantes en los temas relevantes, sin hablar de la carencia significativa que tienen para realizar investigación teórica o aplicada en el ramo. Este debe ser uno de los fundamentos principales de este cambio. Aunado a lo anterior, y con el surgimiento de las empresas transnacionales y su establecimiento en México (particularmente en la Zona Metropolitana, con su gran componente tecnológico), se convierte en una obligación realizar la revisión de capacidades y habilidades tanto en lo referente al idioma como a los estándares financieros internacionales (Acuerdos de Basilea y Sarbanes-Oxley Act entre otros), que precisamente no están considerados en el presente plan de estudios. En conclusión, con el avance de la disciplina, los alumnos requieren tener mayores herramientas cuantitativas, así como una profundización del conocimiento analítico-financiero adecuado, con el correspondiente respaldo que les brindan las herramientas informáticas, paquetería y las tecnologías de la información (que se vea reflejado en un mayor porcentaje de participación de contenido financiero frente a los contenidos de otras asignaturas), desarrollo del idioma inglés como parte fundamental, así como el estímulo a la investigación y a la continuación de sus estudios de posgrado para estar a la vanguardia y avalar la calidad de nuestro programa.
21. Que los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) consideran que el plan de estudios de la licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, debe incluir los siguientes aspectos:
- Tener correspondencia entre las unidades de aprendizaje que contempla y el perfil de egreso.
 - Ser coherente, lógico y vigente.
 - Considerar los avances de la ciencia.
 - Tener diversidad.
 - Ser flexible.
 - Llevar un orden de unidades de aprendizaje para lograr el perfil de egreso deseado.
22. Que considerando estas recomendaciones el Comité curricular de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas realizó su revisión encontrando lo siguiente:
- El programa actual tiene severas fallas en su diseño y aplicación, reflejado tanto en la queja recurrente del alumnado como en los diversos autos diagnósticos y análisis de la currícula de la licenciatura.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/303

- b. El mismo carece de elementos básicos de formación como son los siguientes: falta de la materia de Planeación Financiera; falta de una materia específica de Matemáticas Financieras, faltan unidades de aprendizaje de Pronósticos en los Negocios o Econometría Financiera.
- c. No están claros los perfiles de especialidades propuestos en el plan de estudios vigente.
- d. El Departamento de Finanzas no figura entre los tres que más aportaciones realiza a la Licenciatura.
- e. Falta articulación en el contenido de las unidades de aprendizaje del eje de Sistemas Financieros, lo que provoca la repetición de contenidos.
- f. En el presente plan de estudios los alumnos no se integran desde tempranos niveles de la Carrera, lo que provoca graves estragos a una licenciatura que, por ser relativamente pequeña en el Centro Universitario de Ciencias Economico Administrativas, no puede reunir a sus estudiantes sino iniciando el cuarto o quinto semestre, cuestión que no sucede con carreras que tienen mayor número de alumnos, en las cuales pueden coincidir con mayor probabilidad.
- g. La formación matemática es esencial, cuestión que puede limitar a los estudiantes que puedan tener inclinaciones a estudiar posgrados o dedicarse a las finanzas bursátiles, debido al gran uso de herramientas cuantitativas en el análisis financiero moderno y a la utilización de las series de tiempo. Es necesario darles esta opción en el nuevo plan de estudios propuesto.
- h. Dentro del eje bursátil las unidades de aprendizaje son totalmente optativas, pudiendo el alumno nunca explotar esta área del conocimiento; otra carencia fundamental se encontró en el área selectiva, la materia Finanzas Corporativas, que debería ser cursada antes que Estructura de Capital, Teoría de Portafolios y Administración de Riesgos, entre otras.
- i. Por la falta de prerrequisitos existen alumnos que en tercer semestre consideran cursar Estructura de Capital o Finanzas Corporativas. Ese problema, además de ser un mal diseño al momento de estructurar el plan de estudios, exhibe la falta de tutorías académicas.

El análisis realizado en este sentido, en conjunto con la integración a partir del trabajo elaborado en el seno del comité integrado para la revisión curricular de la propuesta del nuevo plan de estudios para la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, conduce a la definición puntual del objetivo general y los específicos para el mismo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

23. Que el programa de Licenciatura Administración Financiera y Sistemas tendrá como:

Objetivo general

Formar profesionistas capaces de desempeñarse en el mercado laboral como analistas financieros, que empleen los modelos y las teorías económico financieras acordes, con el apoyo de los métodos cuantitativos y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), que les faciliten la realización de sus actividades para la toma de decisiones en el entorno en que se desempeñen.

Objetivos específicos

- Formar profesionales con un conocimiento certero de su campo académico, laboral y personal, brindando una plataforma para la formación de nuevos talentos.
- Desarrollar profesionistas capaces de manejar y utilizar de manera eficiente las herramientas contables, económicas, cuantitativas y financieras, con el apoyo de las Tecnologías de la Información, que tienen un sentido reclamante tanto de egresados como de alumnos en general. En este tenor, el plan de estudios ofrecerá una sólida preparación en estos campos para el óptimo desempeño del futuro profesionista financiero.
- Establecer un marco para fortalecer las áreas de investigación financiera.
- Dar la oportunidad y las bases para que futuras generaciones tengan la capacidad y los conocimientos necesarios para acceder a cualquier posgrado y especialidad de calidad, pudiendo establecer este vínculo a partir del pregrado.

De esta forma, el nuevo perfil de egreso es el que se enuncia enseguida:

El licenciado en Administración Financiera y Sistemas de la Universidad de Guadalajara será un profesional capaz de identificar e interpretar la información relevante para el desarrollo de su ejercicio, con la finalidad de proponer e implementar estrategias orientadas a elevar la rentabilidad de la organización en la que se desempeñe.

Será un experto en el análisis e interpretación del entorno económico financiero y tendrá las habilidades para desarrollar estrategias en este sentido en ambientes de incertidumbre y riesgo. Tiene los conocimientos suficientes de su área para tomar de decisiones, fundamentadas en las teorías y prácticas financieras, en los métodos cuantitativos, en las tecnologías de la información y la comunicación, se encontrarán apegadas a los valores sociales, a la normatividad vigente y a los fines para los que fue formado a partir de las competencias adquiridas durante su trayectoria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

24. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, cuenta con la infraestructura, equipo y personal académico necesario para la administración del programa.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 A.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	130	32%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	124	31%
Área de Formación Especializante Obligatoria	98	24%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6%
Área de Formación Optativa Abierta	28	7%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	404	100%

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describen enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
DESARROLLO CONTABLE DE PARTIDAS ESPECÍFICAS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS II	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS I
ÉTICA PROFESIONAL	S	40	20	60	6	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		660	640	1300	130	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prereq.
GESTIÓN DE LA CALIDAD	CT	40	40	80	8	
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DERECHO MERCANTIL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
CONTABILIDAD DE COSTOS	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA II
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS DE MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	LEGISLACIÓN FINANCIERA
FINANZAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
PRÁCTICAS PARA EL EJERCICIO FINANCIERO	CT	40	20	60	6	
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		520	840	1360	124	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prereq.
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
TALLER DE NEGOCIACIÓN	CT	20	40	60	6	ADMINISTRACIÓN I
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	CT	40	20	60	6	
LEGISLACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	DERECHO FISCAL
FINANZAS CORPORATIVAS	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA LA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	PLANEACIÓN FINANCIERA
ECONOMETRÍA I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
PLANEACIÓN FISCAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	CT	40	40	80	8	
LABORATORIO DE PLANEACIÓN FINANCIERA	L	20	40	60	6	PLANEACIÓN FINANCIERA
SOFTWARE APLICADO A LA MODELACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	FINANZAS CORPORATIVAS
SOFTWARE APLICADO A LAS FINANZAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LIC. EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CREDITOS
Totales:		440	460	900	98	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en economía financiera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS Y PORTAFOLIOS	CT	40	40	80	8	
MARCO NORMATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
MERCADO DE CAPITALES	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Orientación en software para la ingeniería financiera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
SISTEMAS PARA LA OPERACIÓN DEL MERCADO DE DERIVADOS	CT	40	40	80	8	FINANZAS INTERNACIONALES
SOFTWARE APLICADO A LA DIRECCIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	PLANEACIÓN FINANCIERA
SISTEMAS DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación en diseño y administración de fondos de inversión

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
MERCADOS, INSTITUCIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
DISEÑO DE PORTAFOLIOS DE INVERSIÓN	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación en gestión y administración de financiamiento a empresas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
FUENTES E INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO A EMPRESAS	CT	40	40	80	8	
PRESUPUESTO DE CAPITAL Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS	CT	40	40	80	8	
CONTROL Y EVALUACIÓN PRESUPUESTAL	CT	40	40	80	8	
Totales:					24	

Orientación en econometría financiera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ECONOMETRÍA II	CT	40	40	80	8	ECONOMETRÍA I
ECONOMÍA FINANCIERA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
ECONOMETRÍA III	CT	40	40	80	8	ECONOMETRÍA II
Totales:					24	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Orientación en cumplimiento ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en derecho corporativo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en derecho económico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
COMPETENCIA ECONÓMICA E INVERSIÓN EXTRANJERA	CT	40	40	80	8	
FINANZAS PÚBLICAS Y FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en desarrollo humano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
MOTIVACIÓN Y SALUD LABORAL	CT	40	40	80	8	
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	CT	40	40	80	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Orientación en desarrollo organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
TEORÍA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en auditoría Integral

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE SERVICIOS A CLIENTES	CT	40	40	80	8	

Orientación en auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
OBLIGACIONES PATRONALES	CT	40	40	80	8	
REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
DICTÁMENES E INFORMES	CT	40	40	80	8	

Orientación en auditoría de recursos humanos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
MODELO DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIA EMPRESARIAL A LAS AUDITORIAS DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
HERRAMIENTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS EN LA AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Orientación en prevención de delitos fiscales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
CIVISMO FISCAL	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIAS FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
INCUMPLIMIENTO FISCAL Y SUS CONSECUENCIAS	CT	40	40	80	8	

Orientación en estudios fiscales de actualidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO GUBERNAMENTAL	CT	40	40	80	8	
LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL: LA VINCULACIÓN INGRESO-GASTO	CT	40	40	80	8	

Orientación en aspecto legal e Impositivo de los giros especiales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ANÁLISIS FISCAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS LEGAL Y FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES DEL ISR	CT	40	40	80	8	
CONSOLIDACIÓN FISCAL Y DIVIDENDOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en finanzas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Orientación en evaluación y financiamiento de proyectos de inversión

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	

Orientación en financiamiento a emprendedores

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	

Orientación en mercadotecnia

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	CT	40	40	80	8	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	CT	40	40	80	8	

Orientación en negocios internacionales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EN LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Orientación en mercadotecnia de los servicios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA DE LA CULTURA	CT	40	40	80	8	

Orientación en turismo de negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS Y EXPOSICIONES	CT	40	40	80	8	
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE HOTELES	CT	40	40	80	8	
SERVICIOS DE VIAJES	CT	40	40	80	8	

Orientación en proyectos recreativos turísticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS RECREATIVOS TURÍSTICOS	CT	40	40	80	8	
ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL	CT	40	40	80	8	
INDUSTRIAS CULTURALES Y RECREACIÓN TURÍSTICA	CT	40	40	80	8	

Orientación en guías turísticos especializados

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
RECURSOS NATURALES DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
DISEÑO DE RUTAS TEMÁTICAS DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
HISTORIA Y CULTURA DE JALISCO	CT	40	40	80	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Orientación en análisis estadístico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA MULTIVARIADA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II

Orientación en estadística aplicada a los negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ESTADÍSTICA APLICADA	CT	40	40	80	8	
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA
FUNDAMENTOS DE ECONOMETRÍA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA

Orientación en decisiones inteligentes

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
LÓGICA MATEMÁTICA	CT	40	40	80	8	
DECISIONES RACIONALES Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	CT	40	40	80	8	
INTRODUCCIÓN A LA PROBABILIDAD Y LA ESTADÍSTICA	CT	40	40	80	8	

Orientación en contabilidad de inventarios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUENTOS FÍSICOS	CT	40	40	80	8	
UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE INVENTARIOS	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUENTOS FÍSICOS
OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS RECOMENDACIONES	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUENTOS FÍSICOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Orientación en tratamiento contable en empresas con características especiales.

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROCESO CONTABILIZADOR PARA AUTOSERVICIOS	CT	40	40	80	8	
PROCESO CONTABILIZADOR PARA HOSPITALES	CT	40	40	80	8	
PROCESO CONTABILIZADOR PARA ENTIDADES NO LUCRATIVAS	CT	40	40	80	8	

Orientación en contabilidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTERPRETACIÓN DE LA TENDENCIA DE LA NORMATIVIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL	CT	40	40	80	8	
COMPARACIÓN DE LA CONVERGENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
EVALUACIÓN DE LAS TENDENCIAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	

Orientación en políticas públicas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021.
Dictamen Núm. I/2012/303

Orientación en estado y gobierno mexicano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
EVOLUCIÓN Y PAPEL DEL ESTADO	CT	40	40	80	8	
ENTORNO POLÍTICO ECONÓMICO DE MÉXICO	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	

Orientación en desarrollo social

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SEGURIDAD	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SALUD	CT	40	40	80	8	

Orientación en estudios liberales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DERECHOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE GÉNERO	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE POBLACIÓN	CT	40	40	80	8	

Orientación en emprendurismo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y TÉCNICAS DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
SEMINARIO INTEGRAL DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Orientación en calidad y productividad organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
PROCESOS DE CERTIFICACIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
MEJORA CONTINUA Y PROCESOS DE CAMBIO	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en administración de operaciones y de la tecnología

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ALTA DIRECCIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y ASOCIATIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en administración

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

Orientación en administración de proyectos de tecnologías de la información

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN II	CT	40	40	80	8	GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Orientación en desarrollo de bases de datos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS I	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS II	CT	40	40	80	8	SISTEMAS DE BASES DE DATOS I

Orientación en bases de programación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	CT	40	40	80	8	
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
PROGRAMACIÓN WEB	CT	40	40	80	8	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS

Orientación en economía de los energéticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES NO RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
MÉXICO ANTE EL DESAFÍO ENERGÉTICO MUNDIAL	CT	40	40	80	8	

Orientación en economía laboral y de la educación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y CAPITAL HUMANO	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN	CT	40	40	80	8	
EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO	CT	40	40	80	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Orientación en periodismo económico y financiero

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS TEÓRICO Y EMPÍRICO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA DE TEMAS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIO Y REDACCIÓN DE GÉNEROS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	CT	40	40	80	8	

Orientación en demografía aplicada a proyectos de negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DEMOGRAFÍA	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS DE PROSPECTIVA DEMOGRÁFICA	CT	40	40	80	8	
TALLER DE SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA	CT	40	40	80	8	

Orientación en políticas para el desarrollo urbano sustentable

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICAS DE USO DEL SUELO Y VIVIENDA	CT	40	40	80	8	
MERCADOS INMOBILIARIOS	CT	40	40	80	8	
MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	CT	40	40	80	8	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

SEXTO. El Centro Universitario implementará un programa de aprendizaje de lengua extranjera para garantizar la acreditación del dominio del idioma inglés; correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicho programa se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura académica bajo las cuales se ofertarán las unidades de aprendizaje de inglés I, II, III y IV, así como los respectivos procedimientos de seguimiento, supervisión y acreditación del nivel de competencia requerida.

SÉPTIMO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de unidades de aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta área será cubierta por el estudiante mediante la elección y el cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

El estudiante solo podrá cursar las unidades de aprendizaje relativas a esta área de formación, una vez que haya cumplido con al menos el 50% del total de los créditos del plan de estudios.

OCTAVO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinaria, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta área optativa abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las unidades de aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tenga convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Este Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación optativa abierta que sea cubierta por el o la estudiante.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral y se le asignará un valor de 4 créditos.

Las orientaciones que integran el Área de Formación Optativa Abierta descritas en el resolutive TERCERO del presente Dictamen, estarán disponibles, en su caso, para todos los estudiantes de la Red Universitaria de conformidad con la programación académica de cada ciclo escolar y el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada área de formación del plan de estudios; el Tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilarán su cumplimiento.

DÉCIMO. Con la finalidad de que amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula, en sentido amplio, de manera de que en ella se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional, y la práctica profesional in situ en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios así como a la existencia de apoyos académicos adecuados.

DÉCIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el resolutivo SEGUNDO del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la unidad de aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Administración Financiera y Sistemas, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al resolutivo noveno de este dictamen;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente; y
- Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DÉCIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas. El título, como Licenciado o Licenciada en Administración Financiera y Sistemas.

DÉCIMO CUARTO. Se anexa la tabla de equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el H. Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el Visto Bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del H. Consejo de Centro.

DÉCIMO QUINTO. Serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar"

DÉCIMO SEXTO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.



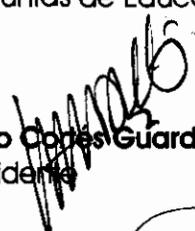
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

DÉCIMO SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 23 de octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

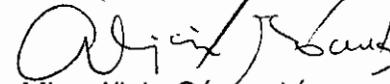

Dr. Marco Antonio Copés Guardado
Presidente

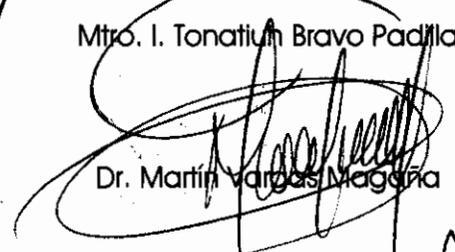

Dr. Pablo Arredondo Ramírez


Dra. Ruth Padilla Muñoz

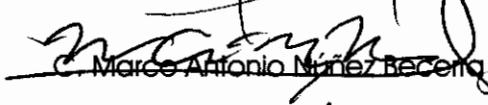

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla


Mtra. Alicia Gómez López


Dr. Martín Vargas Magaña


C. Juan Arnulfo García Michel


C. Marco Antonio Muñoz Becerra


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/303

Tabla de equivalencias del plan de estudios conforme al dictamen I/2000/1038, aprobado el 24 de agosto del 2000:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS	
Plan anterior	Plan nuevo
Unidades de Aprendizaje	Unidades de Aprendizaje
Administración I	Administración I
Administración II	Administración II
Derecho I	Conceptos jurídicos fundamentales
Metodología de la investigación I	Metodología y práctica de la investigación
Contabilidad I	Contabilidad general
Contabilidad II	Desarrollo contable de partidas específicas
Economía I	Economía I
Economía II	Economía II
Estadística I	Estadística I
Estadística II	Estadística II
Matemáticas I	Matemáticas I
Matemáticas II	Matemáticas II
Ética profesional y valores sociales	Ética profesional
Informática básica	Tecnologías de la información
Calidad total	Gestión de la calidad
Derecho fiscal	Derecho fiscal
Derecho II	Derecho mercantil
Contabilidad de costos I	Contabilidad de costos
Administración financiera	Administración financiera
Finanzas internacionales	Finanzas internacionales
Mercadotecnia	Mercadotecnia
Administración de recursos humanos	Administración de recursos humanos
Informática aplicada a las finanzas	Software aplicado a las finanzas
Auditoría administrativa	Auditoría administrativa
Desarrollo de emprendedores	Desarrollo de emprendedores
Software aplicado a la ingeniería financiera	Software aplicado a la modelación financiera
Finanzas corporativas	Finanzas corporativas
Legislación financiera	Legislación financiera

Administración

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]